

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Riobamba, 1 de marzo de 2018

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA, BUSTRAP C.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto vigente de la **COMPAÑÍA BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA, BUSTRAP C.A.**, me permito poner en su consideración, el informe correspondiente al ejercicio económico 2017.

Agradezco por la gentil atención dispensada.

Cordialmente,



Marco Raúl Lara Granizo
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, he examinado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias **de la COMPAÑÍA BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA, BUSTRAP C.A.**, al 31 de diciembre de 2017. El examen fue practicado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos pertinentes.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción.

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la **COMPAÑÍA BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA, BUSTRAP C.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación al año anterior.